

CÁTEDRA IRSST-UC3M “I+D+I PARA UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INTELIGENTE DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL”

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE PREMIOS 2025 “CREATIVIDAD EN TRANSFORMACION DIGITAL EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL QUE AYUDE A LAS PYMES Y MICRO PYMES A ACERCARSE A LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL A TRAVES DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE FACILITEN LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto del reto y premio asociado.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios, en el marco de las actividades de apoyo a la investigación, recogidas en el ámbito de la **Cátedra I+D+I PARA UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INTELIGENTE DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Cátedra IRSST-UC3M)**, convenio firmado entre la Universidad y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, a **Trabajos prácticos relacionados con la propuesta de ideas creativas para la transformación digital en el área de seguridad y salud laboral que ayude a las PYMES Y MICROPYMES A ACERCARSE A LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL A TRAVES DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE FACILITEN LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, y con ello puedan mejorar las condiciones personales de seguridad en el espacio de trabajo y la de las personas que les rodeen en el mismo, dentro de los programas impartidos en las Universidades de la Comunidad de Madrid, y que hayan sido desarrollados y calificados durante el curso 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as de la Universidades de la Comunidad de Madrid, mayores de edad, que hayan presentado su Trabajo práctico, durante los cursos académicos 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025 dentro de algún programa de estudios impartido en las Universidades de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser la nacionalidad de los premiados Española o extranjera.

3. Dotación y financiación.

Se dotará de un primer premio de 1000 euros y un segundo premio de 800 euros a las mejores ideas creativas basadas en tecnología y software, **de apoyo a la transformación digital de la seguridad y la salud laboral en las Pymes, mediante la mejora del acceso a la información existente sobre prevención, así como la formación en prevención de riesgos laborales a las PYMES y Micro PYMES.**

Los premios serán financiados con cargo a la Cátedra IRSST-UC3M: I+D+i para una transformación digital inteligente de la Seguridad y Salud Laboral (Proyecto número 2023/00443/001).

El pago de los premios será gestionado por la Universidad Carlos III de Madrid y su abono se realizará mediante transferencia bancaria. El importe del citado premio estará sujeto al impuesto sobre el IRPF de acuerdo con la normativa vigente.

4. Compatibilidad e incompatibilidad con otros premios.

Estos premios no son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo Trabajo Práctico, procedentes de cualesquiera administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos del alumno/a que ha realizado el Trabajo Práctico (Nombre, NIF o pasaporte, domicilio) y fotocopia del NIF o pasaporte.
 - Copia digital del documento del Trabajo Práctico con el que participa en la convocatoria. Será un documento pdf que contenga los siguientes apartados:
 - 1- Datos de la propuesta de transformación digital: Título, autores, email de contacto.
 - 2- Descripción del proyecto creativo: máximo dos páginas, letra Arial 11, interlineado sencillo.
 - 3- Costes y tiempos asociados al desarrollo de la idea de transformación digital.
 - 4- Requisitos funcionales y no funcionales de la solución de transformación digital.
 - 5- Análisis y Diseño de la propuesta de proyecto de transformación digital.
 - Situación académica personal de los estudios de Grado/Master, en la que conste la calificación obtenida en el Trabajo Práctico correspondiente.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
 - Video de presentación de la idea creativa que incluya el punto de vista técnico y el modelo de negocio planteado para la puesta en marcha de la solución propuesta en formato mp4 y de un máximo de 5 minutos y 400Mb.
 - Maqueta o prototipo que permita visualmente ilustrar y recorrer las principales funcionalidades del proyecto propuesto.
2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Cátedra IRSST-UC3M hasta el día 13 de Enero de 2025 en una primera fase y hasta el 21 de marzo de 2025 en una segunda fase.
3. Las solicitudes serán realizadas en esta dirección <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfzHh3iEdXg2VpSP7rGyZpzy62gEH6u1fvoLiJ5HuulYqB3uA/viewform>
4. La Comisión de Valoración de la Cátedra IRSST-UC3M revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida.
5. Posteriormente, el 14 de enero de 2025 en primera fase y el 28 de marzo de 2025 en segunda fase, se hará pública la relación definitiva de solicitudes

admitidas y excluidas al proceso de selección en la web de la Cátedra IRSST-UC3M.

6. En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.
7. El día 22 de abril de 2025 se hará público el ganador/a del premio o en su caso se considerará desierto si ninguna de las propuestas alcanza una puntuación mínima de 50 puntos de 100.
8. El 22 de mayo de 2025, los ganadores deberán acudir al acto de entrega de los premios por parte de las autoridades pertinentes del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se celebrará en la Universidad Carlos III de Madrid en el marco del 5º Workshop sobre Creatividad para la Transformación Digital en el área de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración de la Cátedra IRSST-UC3M realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuál ha sido el Trabajo Práctico premiado.

Una vez recibida dicha propuesta, la Cátedra IRSST-UC3M dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Seguimiento. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra IRSST-UC3M recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los Trabajos Prácticos no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

Valoración realizada por la UC3M	Valoración técnica sobre el proyecto de transformación digital presentado.	60% - 6 puntos de 10 - Innovación en el área de transformación digital. - Calidad de la oferta presentada en términos de proyecto de desarrollo de software. - Calidad de la gestión del proyecto presentado - Calidad del análisis realizado - Calidad del diseño realizado
----------------------------------	--	---

Valoración realizada por el IRSST	Valoración a la idea creativa en seguridad y salud laboral	40% - 4 puntos de 10 - Adecuación a la temática de interés de la convocatoria - Originalidad en el área de prevención de riesgos laborales.
-----------------------------------	--	---

El premio se otorgará al trabajo que alcance la valoración más alta.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por los miembros de la Comisión de Seguimiento y, actuando como Secretario, el/la directora/a de la Cátedra IRSST-UC3M de la Universidad Carlos III de Madrid, o persona en quien delegue, con voz y sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento durante la fase de valoración por parte de los miembros de la Comisión.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Cátedra IRSST-UC3M de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Las informaciones que las partes puedan haberse revelado para la consecución del presente convenio y referida a sus actividades, así como las que se revelen como consecuencia de su ejecución tendrá la consideración de confidencial debiendo las partes guardar secreto sobre toda la información a la que puedan tener acceso, todo ello con la salvedad de que la misma sea de dominio público o se conociera legal o legítimamente por la otra. El deber de confidencialidad permanecerá durante el plazo de vigencia del convenio y subsistirá tras su extinción, comprometiéndose las partes a devolverse o destruir la información confidencial a la que pudieran haber accedido sin que sea necesario previo requerimiento para ello.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).

De acuerdo con la normativa anteriormente citada, ambas partes garantizará la confidencialidad de los datos tratados. Para ello, adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para integrar en los tratamientos de datos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del RGPD.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Cátedra IRSST-UC3M su interpretación y desarrollo.

Leganés, a fecha de firma electrónica

Directoras de la Cátedra I+D+i para una transformación digital inteligente de la seguridad y la salud laboral (Cátedra IRSST-UC3M)

Fdo.: Dr. María Isabel Sánchez Segura

Fdo.: Dr. Fuensanta Medina Domínguez

ANEXO I

Nombre y Apellidos *

Correo electrónico *

- Al hacer click abajo, acepto que me se use el correo electrónico anteriormente indicado con el propósito de comunicarse conmigo y facilitarme información sobre la resolución del premio solicitado. *

Acepto

No acepto

Dirección *

NIF o Pasaporte *

- Por favor, suba una copia del documento (NIF/Pasaporte) *

Documento acreditativo de matrícula en estudios universitarios *

Documento acreditativo de la calificación obtenida en el trabajo práctico que propone para optar a este premio. *

Dossier de la idea creativa con la que compite *

1- Datos de la propuesta de transformación digital: Título, autores, email de contacto. 2- Descripción de la idea creativa sobre transformación digital: máximo dos páginas, letra Arial 11, interlineado sencillo. 3- Costes asociados al desarrollo de la idea de transformación digital. 4- Requisitos funcionales y no funcionales de la solución de transformación digital. 5- Análisis y Diseño de la propuesta de proyecto de transformación digital. 6- Coste y tiempo de desarrollo del proyecto.

Vídeo de presentación de la idea creativa (5 minutos como máximo) *

Este es un vídeo en formato MP4 sobre la idea creativa presentada a la convocatoria. La duración máxima es de 5 minutos y el límite de tamaño es de 400 Mb.

Maqueta o prototipo que permita visualmente ilustrar y recorrer las principales funcionalidades del proyecto propuesto.

ANEXO II

Por la presente autorizo que se pongan en contacto conmigo en el correo electrónico facilitado.

Fdo. (nombre del candidato/a al premio)